

# Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución H. Consejo Directivo

١						
	◥	ш	m	$\Delta$	rı	•

Referencia: PROPUESTA EMÉRITO JORGE EDMUNDO BARBARÁ - COMISIÓN

### **VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0010435/2018, mediante el cual se elevó la propuesta de designación del señor Profesor Doctor Jorge Edmundo Barbará, a fin de que sea designado Profesor Emérito por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad con el artículo 73 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios:

#### Y CONSIDERANDO:

Que el Doctor Barbará obtuvo el título de Abogado en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1971, y el título máximo de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en el año 1982 con su tesis titulada: "Dimensiones y contenido del principio de división de poderes";

Que merece especial mención su desempeño como docente en esta Unidad Académica desde el año 1974, primero como Auxiliar Docente, Jefe de Trabajos Prácticos, luego como Profesor Adjunto, Profesor Encargado Titular, hasta alcanzar la categoría de Profesor Titular por concurso en la asignatura "Derecho Político", habiéndose desempeñado asimismo como Profesor Asistente en las asignaturas Derecho Constitucional y Derecho Público Provincial y Municipal entre los años 1975 y 1977. A más de ello es Profesor Responsable del espacio curricular opcional "Nacionalsocialismo y la cuestión judía – El holocausto" y Profesor estable de la Maestría en Derecho Administrativo a cargo del módulo "La función administrativa de gobierno y política";

Que es de destacar su desempeño como Secretario de Extensión y Relaciones Internacional de esta Facultad de Derecho desde el año 2016, como así también su labor en Tribunales de Admisión de Proyectos de Tesis de Posgrado, en Comités de Evaluaciones Docentes, como Director de Tesis Doctorales, Tutorías de Investigación, así como conferencista y expositor en innumerables Congresos y Jornadas científico-académicas;

Que ha sido miembro fundador y participante activo de la Mesa de Diálogo Córdoba, integrante de la Mesa de Concertación sobre Reforma Política (Mesa Sectorial presidida por el Ministerio del Interior), miembro de la Sala Laboral, Contencioso Administrativa y Electoral del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, Miembro del Consejo Académico de la Maestría en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, así

como Decano de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba;

Que ha sido designado Conjuez de la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba en diversas oportunidades y miembro de la Junta Electoral para intervenir en la elección de Jueces y Funcionarios Judiciales, con acuerdo de la Legislatura, y Abogados de la matrícula a los fines de integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba;

Que es autor de prolífica obra en su especialidad, a saber: "Dimensiones y contenido del principio de división de poderes o el principio de división de poderes en sentido amplio" – Encuentro de Ciencia y Técnica Constitucional (1977), "La incorporación de los grupos de intereses al plano institucional y el aseguramiento de la libertad individual" – La Ley Córdoba (1984), "El derecho de resistencia en la opresión"- Homenaje al Bicentenario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC - Tomo I (1991), "El Estado post privatizador: los entes reguladores" – Revista Aportes. Estado, Administración y Políticas Públicas (1994), etc;

Que ha recibido innumerables distinciones: Profesor Catedrático por la Universidad Católica de Córdoba (2017), declarado Huésped de Honor en la Universidad de Rosario (2005) en la Universidad Nacional de La Rioja (2008), ha recibido el premio Nacional DAIA – Banco Galicia por su colaboración en la formación y desarrollo de programas sobre la temática de la Shoá/Holocausto (2016), entre otras;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS 10/91 y sus modificatorias  $N^{\circ}$  2/93 y  $N^{\circ}$  8/93, respectivamente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACTULAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## **RESUELVE**

**Artículo 1:** Proponer al señor Profesor Doctor Jorge Edmundo Barbará, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás normas reglamentarias.

**Artículo 2** Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae del señor Profesor Doctor Jorge Edmundo Barbará, conformada por: la señora Profesora Doctora María Eugenia Gómez del Rio y los señores Profesores Doctores Domingo Juan Sesín y Ricardo Salvador Piana, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.

**Artículo 3:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Notificaciones de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.